



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los nueve días del mes junio del año dos mil veintidós, siendo las horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso n° 542 de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante Resolución R-N° 267/22 (EXP- 1528/22) para cubrir cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06) para cumplir función de Técnico Superior Especializado en el Laboratorio de Fitopatología y Zoología Agrícola en el Dpto. de Agronomía.

Apellido/s y Nombre/s: <sup>1</sup>	DNI/LP
MISLLER VERONICA OTILIA	DNI 29851979 / Leg.13191

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
------------------------	--------

La Entrevista Personal consiste en valorar la motivación para la función por desempeñar.

A continuación, proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 605/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuál es la postulante que reúne las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
1	MISLLER VERONICA OTILIA	DNI 29851979 / Leg.13191

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
-----	-----

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de la postulante tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes las veedoras gremiales y que estas participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girar a la Secretaría General Técnica: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas: